

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín.*

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE NÚM. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisadamente al Sr. Gobernador civil. Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial.

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez. (Gaceta del 9 de Mayo.)

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER**

ESTADÍSTICA.

Circular núm. 172.

Por Real orden de 12 de Setiembre último se ha dispuesto que la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico forme la del movimiento de poblacion de España, correspondiente á los años de 1883, 1884 y 1885, de igual modo y por idéntico procedimiento que el seguido al ejecutarla con relacion á periodos anteriores ó sea remitiendo á todos los Jueces municipales papeletas blancas y de color impresas para que por su medio y contestando á las preguntas que contienen den á conocer los particulares de cuantos nacimientos, matrimonios y defunciones registrasen durante los citados años, cuyos servicios se les retribuirán abonándoles cuatro céntimos de peseta por cada papeleta que diligencien.

En su virtud, y cumpliendo lo ordenado por aquella Direccion general, he acordado la publicacion de la presente circular, encareciendo á todos los Jueces municipales de esta provincia el más exacto cumplimiento de tan importante servicio, así como la remision de referidos datos al Jefe de trabajos Estadísticos de la provincia con la puntualidad que el mismo requiere.

Santander 9 de Mayo 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

ÓRDEN PÚBLICO.

Circular núm. 174.

Habiendo desaparecido de la ciudad de Palencia el 7 del mes actual, Buenaventura Carrillo Gusano, natural de Villalon, trajinero, de 28 años de edad, estatura regular, color moreno, sin barba, cara redonda, bigote, ojos y pelo negros, viste de artesano, paño astudillo, el cual lleva una mula de unas siete cuartas de alzada; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de dicho sugeto, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido. Santander 10 de Mayo de 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

SECCION DE FOMENTO

INSTRUCCION PÚBLICA.

Núm. 170.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 5 del corriente se halla inserta una orden de la Direccion general de Instruccion pública que á la letra dice:

«Resultando sobrantes 4.500 pesetas de lo consignado en el presupuesto de este Ministerio para premios á los obreros que desean completar su enseñanza, se concede un nuevo plazo de treinta dias, que se contarán desde la publicacion del presente en la *Gaceta de Madrid*, para que los que se crean comprendidos en las condiciones marcadas en la Real orden de 27 de Octubre de 1885, puedan acudir á este Centro Directivo, dirigiendo sus instancias por conducto del Gobernador de la provincia.

Lo que hago público por medio de este *Boletín oficial*, advirtiéndole, á la vez que la Real orden de 27 de Octubre de 1885, antes citada, se halla inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al dia 2 de Mayo de dicho año. Santander Mayo 9 de 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

MONTES.

Circular núm. 171.

El dia 30 del actual, hora de las diez de su mañana y bajo la presidencia de su Alcalde, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdeprado, bajo el tipo de sesenta pesetas, la subasta de 6 hayas y tres trozos de la misma madera cortados abusivamente en el monte Peña Gatilla del pueblo de Hormiguera.

En esta Seccion y en la Secretaria del citado Ayuntamiento estarán de manifiesto las condiciones por que se ha de regir la indicada subasta. Santander 9 de Mayo de 1887.

El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

SECCION DE FOMENTO

**DEL
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE
SANTANDER**

Núm. 4.199.

Don Claudio Aldaz y Goñi, Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber: Que don Emilio Docal apoderado de don Miguel Salaya, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Cora, de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Torca del alto del Palillo, término del lugar de Isla, Ayuntamiento de Arnuero, que linda con terreno comun por ambos lados. Que se tendrá por punto de partida el centro de la Torca del alto del Palillo y desde aquí se medirán al N. 40 metros fijándose la primera estaca; desde esta al O. 200 metros, fijándose la segunda estaca; desde esta al S. 200 metros, fijándose la tercera estaca; desde esta al E. 600 metros, fijándose la cuarta estaca desde esta al O. 200 id., fijando la quinta estaca; desde esta á la primera 400 id. quedando así cerrado el perimetro.

Dicha solicitud fué presentada el seis del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Mayo 1887.—Claudio Aldaz.

Núm. 4.200.

Don Claudio Aldaz y Goñi, Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber: Que don Leonardo Llama vecino de Castro Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 15 pertenencias con el nombre de Argentina de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Catarro, término del lugar de Onton, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que linda por todos rumbos con terreno comun del pueblo de Onton. Se tendrá por punto de partida una calicata antigua que se halla á tres metros al E. del camino que conduce de Baltezana al sitio llamado Vivero desde cuyo punto se medirán 200 metros en direccion N. diez grados y se colocará la primera estaca, á partir de esta en direccion 280 grados y se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca, á partir de esta en direccion 190 grados se medirán 500 metros y se colocará la tercera id., á partir de esta en direccion 100 grados se medirán 300 metros y se colocará la cuarta estaca, á partir de esta en direccion 10 grados se medirán 500 metros y se colocará la quinta estaca y á partir de esta en direccion 280 grados se medirán otros 100 metros quedando así cerrado el perimetro de las quince pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada el seis del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha se publica de orden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la Ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma. Santander 7 de Mayo 1887.—Claudio Aldaz.

COMISION PROVINCIAL
de
SANTANDER.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 5 DE
DE MAYO 1887.

Sres. Alonso, Hoyos, Lanuza, Lopez Doriga, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos:
Declarar soldado, por lo que respecta á la talla, al mozo Angel Torres Fernandez, núm. 40 del Ayuntamiento de Torrelavega en el reemplazo de 1884, quedando subsistente la exencion de hijo de impedido por la que fué declarado exceptuado en su reemplazo, sin que haya sido reclamada por ningun interesado: expidiéndole certificación de este acuerdo.

Declarar mal revisada por el Ayuntamiento de Piélagos en el reemplazo de 1886 la exencion del mozo Primitivo Sañudo Saiz, núm. 15 del reemplazo de 1883; expidiéndole certificado de este acuerdo y de lo que de antecedentes resulta respecto al mismo.

Desestimar la instancia de D. Julian Noguera solicitando se le señalen 250 pesetas como gratificación por sus trabajos de tallador prestados en el reemplazo del año actual.

Evacuar el informe que la ley previene en el expediente promovido por el pueblo de Mijares, en el Ayuntamiento de Santillana, en solicitud de que se declaren exceptuado de la venta varios terrenos de aprovechamiento comun.

Manifiestar al Sr. Administrador de contribuciones y Rentas de la provincia que desde el año económico de 1881 á 82 hasta la fecha no ha hecho la Diputacion empréstito alguno para obras de carreteras y que el único hecho con tal objeto se efectuó en el año de 1861 habiéndose ingresado la cantidad correspondiente al descuento del 4 por 100 sobre los intereses satisfechos á los accionistas del mismo, en la Tesorería de Hacienda; y que por el Depositario de fondos provinciales se seguira descontando el mencionado 4 por 100 y consignándole donde corresponda.

Declarar válida la subasta de cerraduras de las fincas que atraviesa el trozo 4.º de la carretera de Argos al Puntal, adjudicándola definitivamente á D. Leopoldo Argos por la cantidad de 17.283 pesetas requiriéndole para que consigne la fianza definitiva para responder de este servicio.

Y se levanta la sesion.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 6 DE
MAYO DE 1887.

Sres. Alonso, Hoyos, Lanuza, Lopez Doriga, Peña y Conde y Fernandez Baldor.

Se adoptan los siguientes acuerdos:
Acoger, previa declaracion de urgencia, en la Casa de Caridad al desvalido pobre Ramon Salmon Garcia, vecino de Camargo.

Admitir en la inclusa provincial, hecha igual declaracion, por término de un año al niño Anastasio, hijo de Antonio Grijalba, vecino de Laredo y encargarse de su lactancia á Lucia Diaz Martinez que por caridad la ha atendido, abonándola los mismos haberes que á las amas de los expósitos.

Disponer que el expósito Juan continúe al cuidado de Casilda Rueda, vecina de Luena, acreditándola los haberes devengados hasta la fecha por el cuidado del mismo.

Expedir certificación de haber que-

gado exceptuado como inútil el mozo Julian Cortines Gonzalez núm. 6 del Ayuntamiento de Peñarrubia en el reemplazo de 1887.

Informar lo que resulta de antecedentes en el recurso interpuesto por don Manuel Lavin Cobo contra el fallo que declaró exceptuado á Venancio Martinez Revuelta del Ayuntamiento de Liérganes en el reemplazo actual.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que, segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

Las elementales completas de Zazuar, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La de Mecerreyes, con 625, idem idem.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Elgueta, dotada anualmente con 825 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La sustitucion de la de Orio, con 412'50, y retribuciones id.

De ambos sexos.

La elemental completa de Berrobi, cuya dotacion es de 625 pesetas anuales, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

Las elementales completas de Casar de Periedo, dotada anualmente con 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. de Prio, con 625, idem idem.

La id. de Molleda, con 625, idem idem.

De niñas.

Las elemental completa de Arredondo, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La id. de Cabezon de Liébana, id. con 625, idem idem.

La id. de San Miguel de Luena, id. con 625, idem idem.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niñas.

La elemental completa de Mendata, dotada anualmente con 825 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Ins-

trucion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Mayo de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que, segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884, deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Las elementales incompletas de Ramera, dotadas anualmente con 450 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La de San Andrés Montearados, con 450, idem idem.

La de Criales, con 343'75, idem idem.

La de Altable, con 325, idem idem.

La de Urbel del Castillo, con 325, idem idem.

La de Santa Coloma del Rudron, con 312'50, idem idem.

La de Carcedo de Bureba, con 300, idem idem.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Barrio de Puertas Coloradas San (Sebastian, nueva creacion), dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La de Larraul, con 425, idem idem.

La de Anaca (Irun), con 400, idem idem.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Villasuso de Cieza, dotada anualmente con 500 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

La de Rubalcaba (nueva creacion), con 500, idem dem.

La de Tomasas, con 275, idem idem.

Nota—El Maestro que sea nombrado para la escuela de Rubalcaba, percibirá, además de la dotacion fija que se señala en el anuncio, trescientas pesetas, que, procedentes de una manda y sin carácter obligatorio, satisface hoy dia D. Belisario de la Cárcoba.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, pueden presentar instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin Oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Mayo de 1887.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Anuncios oficiales.

EDICTO.

El Ayudante de Marina de este distrito de San Vicente de la Barquera y Capitan del puerto.

Hago saber:

Que por el patron y tripulantes de la lacha nombrada «Jesús y Maria» de Comillas, fué encontrada en la mar á doce millas de la costa y tanto avante con Punta Tellerete una barrica de aceite de oliva contenido 30 ó 32 arrobas de dicho liquido con la marca A. A., Sevilla, núm. 21.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, señalando el plazo de 30 dias, para que los que se consideren dueños se presenten en esta Ayudantia por si ó apoderado en debida forma, á deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 5 Mayo de 1887.—Antonio Martí

Alcaldia de Santander.

Aprobado provisionalmente por el Excmo Ayuntamiento el proyecto de alineaciones y rasantes de las calles de Santa Lucia y Libertad, se anuncia al público para oír reclamaciones por el término de 20 dias, contados desde el de insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, advirtiendo que dicho proyecto se halla de manifiesto en la Seccion de obras de la Secretaria municipal.

Santander 6 de Mayo de 1887.—Juan Trueba.

D. Antonio Fernandez Cano, Juez municipal de esta villa de San Pedro del Romeral

Hago saber:

Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial*.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

San Pedro del Romeral 5 de Mayo de 1887.—Antonio Fernandez.

EDICTO.

D. Juan Diego Lopez, Juez municipal del distrito de Santiurde de Toranzo.

Hago saber:

Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias á contar desde la publicacion de este edicto en el *Boletin oficial*.

Para los efectos consiguientes y previniendo á los aspirantes, á dichos cargos, que deberán presentar sus solicitudes documentadas segun dispone la legislacion vigente, se expide el presente copias del cual se fijarán, además, autorizadas, en los sitios de costumbre.

Santiurde de Toranzo y Mayo 2 de 1887.—Juan Diego.—Dionisio Garcia Rubalcava, Secretario interino.

Ayuntamiento de Ampuero.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial, de este Distrito, que ha de servir de base al repartimiento del próximo año económico de 1887 á 88, se halla expuesto al público por término de quince días desde esta fecha.

Ampuero 2 de Mayo de 1887.—El Alcalde.—P. O., Emeterio Garcia.

Providencias judiciales.

DON RAFAEL GONZALEZ DE COSIO Juez instructor del Partido de Santander.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Victoriano Merino Martín de treinta y dos años de edad, casado con Fernanda Muñoz Gil, vecino que fué de esta capital, en la calle de Cádiz, número uno, piso primero, el que desempeñó el cargo de escribiente en la Secretaría de la audiencia de lo Criminal de esta población, para que dentro del término de diez días que empezaran á correr y contarse, desde el siguiente al de la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cañadío número uno, piso tercero á prestar declaración inquisitiva en el sumario criminal que contra él se instruye por falsificación y estafa apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como Militares y demás dependientes de la policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción del Merino á esta cárcel, mediante haberse decretado su prisión provisional en el sumario indicado.

Dado en Santander á cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Gonzalez de Cosio. — P. S. M, Wenceslao Torre.

Señas de Victoriano Merino.

Estatura alta, complexion Regular, barba afeitada, conservando tan solo bigote, color moreno, boca grande, ojos pequeños y negros lo mismo que las cejas bastante pobladas y nariz achatada.—Torre.

EDICTO.

DON GENARO BUSTAMANTE BALBÁS. Juez municipal de Reocin.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente de información posesoria de bienes á nombre de doña Isabel Soto Fernandez vecina de Córceles, por herencia de su padre don Francisco Soto Gutierrez, vecino que fué de Jerez de la Frontera, en cuyo expediente se ha solicitado por la parte en cumplimiento del artículo 402 de la ley Hipotecaria, se cite y emplace á los herederos que son Doña Rosalia, Doña Josefa y Doña Sara Soto Fernandez, cuyo domicilio actual se ignora, á fin de que comparezcan con objeto de que manifiesten lo que á su derecho vieran convenirles; y habiendo estimado lo pedido en providencia de hoy he mandado se cite por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia á las referidas Doña Rosalia, Doña Josefa y Doña Sara Soto Fernandez, emplazándolas para que en el término de quince días contados desde el de la publicación del presente comparezcan á usar de su derecho y bajo apercibimiento que de no hacerlo les

parará el perjuicio que haya lugar. Reocin 7 de Mayo de 1887.—El Juez municipal, Genaro Bustamante.

DON RAFAEL GONZALEZ COSIO, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Santander y Partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este de mi cargo y testimonio del Secretario D. Genaro Perez, se tramitan diligencias á instancia de Mr. Julius Beckmann de Ribinff, Capitan de la barca alemana Henrich Beckmann surta en la bahía de este puerto para que se decrete la venta de la misma, por hallarse inútil para continuar navegando, y las obras de rehabilitación que habria que efectuar para poderla poner en condiciones para navegar, importarian bastante más que lo que ella vale; seguido el expediente por los trámites legales han resultado los motivos expuestos por referido capitan y en su virtud de conformidad con el dictámen fiscal se ha acordado por auto fecha veintiuno del próximo pasado mes de Abril la venta mencionada en pública subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este juzgado el día veinte y siete del actual á las doce de su maña, bajo el precio de tasación que han sido mil quinientas pesetas.

Y se advierte á los licitadores que la subasta es del buque con los aparejos, pertrechos y demás objetos inherentes de los cuales se ha formado el oportuno inventario previamente á la tasación que se halla de manifiesto con las demás diligencias para los que quieran enterarse, en la Escribanía de D. Genaro Perez, Calle de Mendez Nuñez número dos duplicado, y que se practicará con arreglo á las prescripciones del derecho comun segun se dispone en el vigente Código de Comercio.

Y para insertar en el Boletín oficial de la provincia para la debida publicidad, doy el presente en Santander á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—Rafael Gonzalez.—Ante mí, Genaro Perez.

EDICTO.

DON FELIPE MARTINEZ GAROÑA, Teniente del Batallon Reserva de Bilbao Número 136 y Fiscal del mismo.

No habiéndose presentado al acto de concentración y destino á Cuerpo ordenado por la superioridad, para los días uno, dos y tres del mes de Marzo último en esta plaza el recluta por el Cupo de Arrigorriaga con el núm. 143, perteneciente al reemplazo de 1886 Angel Satatu y Erema y á quien estoy sumariado por el delito de desercion.

Usando de las facultades que me conceden las ordenanzas, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al expresado recluta señalándole las oficinas del Batallon Reserva de esta capital, sitas en el cuartel de San Francisco, donde deberá presentarse en el término de diez días, á contar desde la fecha á dár sus descargos; y de no hacerlo así, se le seguirá la causa en rebeldía.

Bilbao 4 de Mayo de 1887.—El Teniente Fiscal, Felipe Martinez.

Anuncios particulares

INTERESANTE

En la imprenta donde se hace la ti.

rada del Boletín oficial, Muelle número 8, se ha puesto á la venta un folleto dividido en dos partes que contienen la primera un Estudio de las enfermedades contagiosas más frecuentes en el Ganado vacuno, y la segunda Ligeras consideraciones acerca de la cria, multiplicación y mejora del Ganado vacuno y sus conexiones con la agricultura de esta provincia, escrito por don Manuel Varela, Caballero de la orden militar de San Fernando, Veterinario de primera clase y Subdelegado de la Junta de Sanidad del partido de Santander.

El precio del libro es el de 50 céntimos de peseta.

AVISO.

Los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos que se citan á continuación se servirán remitir á la mayor brevedad á esta Administración, bien por medio de sellos de franqueo ó como mejor les convenga las cantidades por que se hallan en descubierto por anuncios de prendas y otros.

Table with 2 columns: Item name and Price (Pias Cts.). Items include Anievas otro id, Bárcena de Cicero, uno. id, Bárcena de Pié de Concha, dos id, Corvera, tres id, Castro ó Cillorigo, tres id, Campó de Suso, cuatro id, Camaleño, uno id, Corrales, dos id, Cieza, uno id, Enmedio, siete id, Entrambasaguas, tres id, Hazas en Cesto, uno id, Luena, cuatro id, Las Rozas, uno id.

Table with 2 columns: Item name and Price. Items include Mazcuerras, uno id, Piélagos, cuatro id, Puente-Viesgo, uno id, Polaciones, uno id, Rionansa tres id, Rasines, uno id, Ruentc, dos id, Riotuerto, uno id, Rivamontan al Mar, dos id, S. Miguel Aguayo, dos id, Sta. María Cayon, tres id, Santiurde de Toranzo, uno id, San Felices de Buelna, uno id, idem, Torrelavega, tres id, Villacarriedo, uno id, Villaescusa, uno id.

CARGAMENTOS DE MAIZ Y CEBADA.

Ha llegado el vapor inglés TORBAY con cincuenta y seis mil fanegas de cebada superior.

Tambien ha llegado el vapor de igual nacion nombrado BLACKPRINCE con cincuenta mil fanegas de maiz amarillo planchado:

Dirijanse los pedidos á su receptor en Santander:

Don Leandro Hermosilla.

que en partidas arreglará los precios de dichos granos.

Imp. Viuda de Cimiano y Roiz,

MUELLE, 8.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LA

VIUDA DE CIMIANO Y ROIZ

8-MUELLE-8

Las personas que deseen encargar trabajos de imprenta hechos con perfección, esmero y actividad, así como de lujo, tanto en negro como en colores, pongan en su conocimiento que en tales condiciones pueden conseguir su propósito en este acreditado establecimiento.

Para confeccionar estados, convocatorias, facturas, recibos y demás trabajos del arte d imprimir, se han recibido nuevos y perfectos materiales, procedentes de las fundiciones más acreditadas entre los principales tipógrafos de España.

A cualesquiera de las horas del día se hacen al minuto ESQUELAS DE DEFUNCIÓN y se cuenta con personal activo para el reparto de las mismas. Las personas que nos encomienden tiradas de estas esquelas, tienen opción á que se les publiquen gratis en

EL CORREO DE CANTABRIA.

Periódico noticiero y literario.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location and Price. En Santander, 2 50 pesetas trimestre. Fuera, 3 00 id. id.

La campaña que sostiene en defensa de los intereses de la localidad y su provincia, dedicando todos sus artículos al desenvolvimiento de los elementos de riqueza que dan y pueden dar vida á los pueblos de la Montaña, han dado un carácter especial á esta publicación, ajena por completa á las cuestiones políticas.

Estas circunstancias, unidas á la economía de los precios de suscripción, han sido causa del creciente favor que publico dispensa á

EL CORREO DE CANTABRIA.